



Segundo Bimestre
Año 2022
Programa 02
Glosa 06 Programa Modernización Municipal

Requerimiento:	Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: i) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y ii) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.
-----------------------	---

Periodicidad:	La Subsecretaría informará a ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos del Estado y los recursos asignados. Asimismo, en igual plazo, dicha información deberá ser publicada en formato electrónico en su página web.
----------------------	--

Monto Inicial \$	2.383.906.000
Incremento	
Disminuciones	
Monto Vigente \$	2.383.906.000

* NOTA: Se entenderá por monto asignado, a lo transferido durante el periodo consultado.

Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado	Recursos Asignados
65076037-9 ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	54.000.000
69191300-7 I MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN	5.000.000
69041000-1 I MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO	4.000.000
69180800-9 I MUNICIPALIDAD DE LUMACO	4.000.000
69252000-9 ILUSTRE MUNICIPALIDAD COCHAMO	4.000.000
60101000-3 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	30.000.000
69250500-K ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO	5.000.000
69180300-7 I MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES	4.000.000
69071900-2 I MUNICIPALIDAD DE ISLA DE MAIPO	5.000.000
69170500-5 I MUNICIPALIDAD DE MULCHEN	4.000.000

69254400-5 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS	15.000.000
69130200-8 I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE	5.000.000
69.200.900-2 I MUNICIPALIDAD DE PAILLACO	4.000.000
69.100.600-K I MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE	12.000.000
	12.000.000
69.191.300-7 I MUNICIPALIDAD PITRUFQUÉN	12.000.000
69.090.200-1 I MUNICIPALIDAD PLACILLA	12.000.000
69.191.100-4 I MUNICIPALIDAD LONCOCHE	12.000.000
69.265.990-2 ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)	155.000.000
65076037-9 ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE	170000000
69266100-1 ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE DESARROLLO INTE	60000000
TOTAL	588.000.000